

Director escolar, Director de graduada y representación de los Maestros, a razón de uno por cada veinticinco o fracción con un máximo de tres.

«San Vicente de Paúl-Hijas de la Caridad» (Provincia Canónica de Barcelona), en la calle Hortafranchs, números 13 y 15, de Barcelona (capital), con ámbito interprovincial y con jurisdicción en las provincias de Barcelona, Baleares, Gerona, Huesca, Lérida y Tarragona, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Visitadora de las Hijas de la Caridad de la Provincia Canónica de Barcelona.

Vocales:

Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Una Consejera provincial.

Una Secretaria; y

Una Maestra nacional.

Patronato Diocesano de Educación Primaria. Arzobispado de Burgos, en el Palacio Episcopal de Burgos (capital), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Arzobispo.

Vicepresidente: El Vicario general del Arzobispado.

Secretario: Un Maestro nacional del Patronato.

Vocales:

El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Director escolar.

Un Director de graduada.

Un padre de familia.

El Delegado diocesano de Catequesis.

El Inspector diocesano de Enseñanza Primaria de la Iglesia.

El Prior de la Universidad de Curas Párrocos y Coadjuutores de la ciudad.

El Presidente de la Junta de Apostolado Social Religioso de San Pedro y San Felices, de la ciudad.

Cáritas Diocesana de Burgos, en Burgos (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Prelado de la Diócesis.

Vicepresidente primero: El Delegado episcopal para Cáritas.

Vicepresidente segundo: Director de Cáritas Diocesana.

Vocales:

El Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica.

El Párroco de Nuestra Señora de la Antigua.

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Secretario de Cáritas Diocesana.

El Tesorero de Cáritas Diocesana.

Una Directora escolar.

Una Maestra nacional; y

Un padre y una madre de familia.

Instituto Nacional de Enseñanza Media masculina «Concepción Arenal», en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director del Instituto.

Vicepresidente: El Vicedirector del Instituto o persona en quien delegue.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Director espiritual del Instituto.

El Médico titular del Instituto.

El Jefe de estudios o Jefe del Servicio de Orientación del Instituto.

Un padre de los Maestros.

El Maestro nacional del Patronato.

Secretario: El del Instituto o funcionario administrativo del Instituto o Maestro de la Escuela.

Patronato Municipal, en Ordenes (La Coruña), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Maestro-Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

Un Concejales designado por la Alcaldía; y

Un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

Instituto Conquense de Pedagogía Terapéutica (Caja de Ahorros de Cuenca), en Cuenca (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Presidente de la Caja de Ahorros.

Vicepresidente: Un Consejero de la Caja de Ahorros.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Director general de la Caja de Ahorros.

El Presidente de la Asociación de Padres de Familia de Niños Subnormales.

Tres designados libremente por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros.

Un Maestro nacional del Patronato; y

El Director de la Institución, que actuará de Secretario.

Cofradía Sindical de Pescadores «Santo Cristo del Mar», en Punta Umbria (Huelva), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: el Patrón Mayor de la Cofradía.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los Jefes de las Secciones Económica y Social de la Cofradía.

El Cura Párroco.

La autoridad de Marina del puerto.

Un representante del Ayuntamiento.

Dos padres de familia.

El Director de la Escuela graduada y un Maestro nacional de la misma.

Secretario: El de la Cofradía.

«Saltos del Sil, S. A.», en poblado obrero de Montefurado, del término municipal de Quiroga (Lugo), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de la Entidad.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Subdirector de la Empresa.

Un empleado de la Empresa, en representación de los padres.

Un Maestro nacional del Patronato.

El Jefe administrativo de la zona de «Saltos de Sil, S. A.», que actuará de Secretario.

«Estudios Generales, S. A.», en calle Fuente del Rey (carretera de Castilla), de Aravaca, del Ayuntamiento de Madrid (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Manuel Terán Troyano.

Vocales:

El Padre J. Manuel Aguilar, O. P.

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un padre de familia; y

Un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

Finca «El Pino», del término municipal de Carmona (Sevilla), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vicepresidente: El propietario de la finca «La Famosa».

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Delegado diocesano de Enseñanza de Sevilla.

Doña Magdalena Delgado Dominguez.

Un representante del Ayuntamiento de Carmona.

Un padre de familia designado por la Asociación, y si no existe, por el Consejo Escolar Primario; y

La Maestra nacional del Patronato, que actuará de Secretaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de agosto de 1968 por la que se aprueba el plan de estudios para la Sección de Pedagogía de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Barcelona elevan por conducto del correspondiente Rectorado propuesta de reforma en el plan de estudios de la Sección de Pedagogía de dichas Facultades, que han sido favorablemente informadas por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

1.º Aprobar el plan de estudios para la Sección de Pedagogía de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Barcelona que a continuación se indica:

Sin modificar la titulación ni los derechos de quienes cursen estudios en la Sección de Pedagogía, éstos se organizarán de tal modo que ofrezcan la posibilidad de diferentes especializaciones.

Las modalidades de especialización serán las siguientes:

Pedagogía sistemática.
Organización y Administración pedagógica.
Orientación escolar y profesional.
Educación especial.

Para mejor cumplir sus objetivos los estudios de la Sección se organizarán de acuerdo con los siguientes grupos de materias:

a) Materias fundamentales obligatorias para todos los alumnos de la Sección.

b) Materias obligatorias de cada modalidad.
c) Materias opcionales, que el alumno podrá elegir entre las que con este carácter se relacionan posteriormente.

a) Materias fundamentales:

Las materias fundamentales se distribuirán del siguiente modo:

Curso primero de especialidad:

Filosofía de la Educación.
Pedagogía general.
Pedagogía experimental.
Psicología general.
Fundamentos biológicos de la Educación.

En este curso se organizará un seminario con la colaboración de los titulares de las asignaturas para la información a los alumnos sobre el estado actual de la educación, a fin de facilitarles la elección de las modalidades en cursos sucesivos.

Curso segundo de especialidad:

Historia de la Educación, I.
Psicología evolutiva.
Pedagogía diferencial.
Didáctica general.

Curso tercero de especialidad:

Historia de la Educación, II.
Didáctica especial.

En los cursos segundo y tercero se realizarán las prácticas correspondientes a cada modalidad, con las siguientes denominaciones:

Prácticas de Organización y Enseñanza, I.
Prácticas de Organización y Enseñanza, II.
Prácticas de Pedagogía terapéutica, I.
Prácticas de Pedagogía terapéutica, II.
Prácticas de Orientación, I.
Prácticas de Orientación, II.

b) Materias obligatorias de cada modalidad:

Pedagogía sistemática:

Psicología de la función educadora.
Educación comparada.
Fundamento de Metodología.
Metodología especial de un grupo de materias básicas (Enseñanzas Primaria y Media).

Organización y Administración pedagógica:

Política, Administración y Legislación escolar.
Organización y Dirección de las Instituciones educativas.
Pedagogía social.
Estadística aplicada a la Educación.

Orientación escolar y profesional:

Diagnóstico pedagógico.
Orientación escolar y profesional.
La orientación en los Centros de Enseñanza Media.
Estadística aplicada a la Educación.

Educación especial:

Biopatología infantil y juvenil.
Psicopatología infantil y juvenil.
Diagnóstico pedagógico.
Educación de deficientes.

c) Materias opcionales:

Psicología del Aprendizaje.
Psicología social.
Psicometría.
Profesiografía.
Pedagogía industrial y Promoción profesional.
Medios de comunicación social.
Educación de bien dotados.
Historia de la Educación hispánica.
Teología de la Educación.
Higiene escolar.
Sociología de la Educación.
Pedagogía de la Enseñanza Media.
Pedagogía universitaria.
Supervisión escolar.
Tecnología de la Educación.

También son materias opcionales aquellas asignaturas que figuran como obligatorias en las modalidades no elegidas por cada alumno.

2.º En el segundo curso de la especialidad los alumnos elegirán dos materias: una obligatoria y otra opcional.

En el tercer curso los alumnos elegirán cuatro materias: tres obligatorias y una opcional.

3.º A todas las materias fundamentales y obligatorias les corresponderán tres horas semanales; a las que figuran como opcionales les corresponderán dos horas por semana.

4.º Este plan comenzará a regir en el curso académico 1968-69 y se implantará gradualmente curso por curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles número 7, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV., de 139 metros de longitud, con origen en la línea Carcastillo, Murillo el Fruto y final en nuevo centro de transformación de Carcastillo, a fin de mejorar el suministro de energía eléctrica en Carcastillo, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV., de 139 metros de longitud, con origen en la línea Carcastillo, Murillo el Fruto y final en nuevo centro de transformación de Carcastillo, a fin de mejorar el suministro de energía eléctrica en Carcastillo.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en enero de 1968 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediendo un plazo de tres meses para la realización de las obras.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pamplona, 20 de julio de 1968.—El Delegado Provincial.—2.817-D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con domicilio en Mérida, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trá-